



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 003 Fecha: 26 ENE. 2023

## Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000047

Callao, 26 ENE 2023

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTO:**

Resolución Ejecutiva Regional N°025 de fecha de 11 de enero de 2023; Informe N°000003-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 19 de enero de 2023; Informe N°046-2023-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 24 de enero de 2023; Informe N°000118-2023-GRC/ORH de fecha 24 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00025 de fecha de 11 de enero de 2023, se designó, a partir de la fecha, al señor JOSÉ MERCEDES CARRANZA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 039 Fecha: 26.ENE.2023



VALDIVIESO, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante documentos de vistos la Oficina de Recursos Humanos informa que el Ing. Geólogo José Mercedes Carranza Valdivieso cumple con los requisitos requeridos, por lo que resulta viable su encargo en el puesto de Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, en adición a sus funciones.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, Ing. Geólogo **JOSÉ MERCEDES CARRANZA VALDIVIESO** Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en el puesto de **Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente**, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO (A) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR